DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA ADJUDICACION LICITACION
AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30.10.2026, que autoriza para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO URBANO, VARIOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA".** Aprobando Bases Administrativas Generales y técnicas y Formatos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas al Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto Secpla, la Srta. Lia Muñoz Ballesteros, Arquitecta Secpla y la Srta. Javiera Perez Ponce, Profesional Secpla o quienes los subroguen.

El Memo adjunto del Expediente Electrónico, del Director SECPLA, mediante el cual remito a Ud., el Informe de Evaluación, Informe Razonado, Planilla de Apertura y Declaración Jurada de comisión evaluadora de la licitación publica ID: 3656-164-LE26 denominada **"ADQUISICIÓN JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO URBANO, VARIOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA**". Se informa que, conforme a los análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la comisión evaluadora, solicita adjudicar la presente licitación pública al oferente **HIJOS PLANELLA JUEGOS INFANTILES SPA**, RUT: **77.818.438-9**, por un monto de **$ 14.618.436 IVA incluido,** con un plazo de entrega de 3 días corridos, desde la emisión de la orden de compra, dado que cumple con los requisitos y obtuvo el puntaje más alto.

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 765, de fecha 22.10.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

DECRETO :

ADJUDICASE Contratación de la licitación pública ID: 3656-164-LE26 denominada **"ADQUISICIÓN JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO URBANO, VARIOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA"** al oferente **HIJOS PLANELLA JUEGOS INFANTILES SPA**, RUT: **77.818.438-9**, por un monto de **$ 14.618.436 IVA incluido,** con un plazo de entrega de 3 días corridos, desde la emisión de la orden de compra, dado que cumple con los requisitos y obtuvo el puntaje más alto.

AUTORIZASE designar como como Inspector a la Srt. Lia Muñoz Ballesteros Arquitecta SECPLA.

AUTORIZASE Emisión de Orden de Compra en el Portal de Mercado Publico.cl.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-29-04-901-000-000 MOBILIARIO Y OTROS ROYALTY FCM-SERVICIOS COMUNITARIOS/ SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secpla (1)
Mercado Publico (1)

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/lLwJ2uGEm935W5r
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT. : Solicita autorización que indica

A: **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: **SR. DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR SECPLA

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., mediante el cual remito a Ud., el Informe de Evaluación, Informe Razonado, Planilla de Apertura y Declaración Jurada de comisión evaluadora de la licitación pública ID: **3656-164-LE26** denominada "**ADQUISICIÓN JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO URBANO, VARIOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA".** Se informa que, conforme a los análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la comisión evaluadora, solicita adjudicar la presente licitación pública al oferente **HIJOS PLANELLA JUEGOS INFANTILES SPA, RUT: 77.818.438-9,** por un monto de **$ 14.618.436 IVA incluido**, con un plazo de entrega de 3 días corridos, desde la emisión de la orden de compra, dado que cumple con los requisitos y obtuvo el puntaje más alto.

2. Se adjunta certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 765 de fecha 22 de Octubre del 2026.

3. Se solicita autorización de emisión de Orden de Compra en el portal Mercado Publico.cl.

Para su conocimiento y fines

Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Yf5WOsYKJmCuzZt
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CARATULA LICITACIÓN

1. "ADQUISICION JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO URBANO VARIOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA"

2. SECPLA

3. ${anio}

4. Considera la adquisicion de 6 balancines, 12 escaños, 6 columpios, 6 tobogán,6 barras paralelas y 6 barras altas en la Comuna de Requínoa

EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA

ID: 3656-164-LE26

"ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO URBANO VARIOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA".

En Requínoa, a 21 del mes de Octubre de 2026, se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO URBANO VARIOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA":**

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 50%		2 PLAZO DE ENTREGA 40%		3 CUMP. REQUISITOS FORMALES 5%	4 GARANTIAS DEL PRODUCTO 5%
			MONTO $ IVA INCL.	PUNTAJE	DIAS	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DOUGLAS Y ASOCIADOS SAC	76.401.589-4	$19.980.098	71.5	10	60	100	50
2	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	76.176.585-K	$24.276.000	59.8	10	60	100	50
3	HIJOS PLANELLA JUEGOS INFANTILES SPA	77.818.438-9	$14.618.436	97.7	3	100	100	100
4	MBM MARKET SPA	77.922.898-3	$14.280.000	100	10	60	50	50
5	SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LIMITADA	76.165.981-2	$19.516.000	73.2	15	40	100	100
6	VALMET SPA	77.112.911-0	$14.529.900	98.3	7	80	50	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 50%	2 40%	3 5%	4 5%	TOTAL
1	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DOUGLAS Y ASOCIADOS SAC	76.401.589-4	36	24	5	2.5	**68**
2	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	76.176.585-K	29	24	5	2.5	**61**

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/vGERwGemNtBNSYf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

3	HIJOS PLANELLA JUEGOS INFANTILES SPA	77.818.438-9	49	40	5	5	**99**
4	MBM MARKET SPA	77.922.898-3	50	24	2.5	2.5	**79**
5	SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LIMITADA	76.165.981-2	37	16	5	5	**63**
6	VALMET SPA	77.112.911-0	49	32	2.5	5	**89**

JAVIERA PEREZ PONCE
PROFESIONAL APOYO SECPLA.

CRISTIAN DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

LIA MUÑOZ BALLESTEROS
ARQUITECTA SECPLA

Firmado electrónicamente
JAVIERA ALEJANDRA PEREZ PONCE
PROFESIONAL DE APOYO SECPLA

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

Firmado electrónicamente
LIA ZAIRA MUÑOZ BALLESTEROS
ARQUITECTA - UNIDAD ESTUDIOS SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/vGERwGemNtBNSYf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-164-LE26.

Yo, **LIA MUÑOZ BALLESTEROS**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **ARQUITECT** domiciliado en **Comercio 121 Requínoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-164-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Lu6NO6UNTzrpA46
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Lu6NO6UNTzrpA46
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 22 de Octubre de 2026.

LIA MUÑOZ BALLESTEROS
[redacted]
ARQUITECTA SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Firmado electrónicamente
LIA ZAIRA MUÑOZ
BALLESTEROS
ARQUITECTA - UNIDAD
ESTUDIOS SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Lu6NO6UNTzrpA46
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

INFORME RAZONADO

"ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO URBANO VARIOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA"

I.D: 3656-164-LE26

I. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación N° 3656-164-LE26 **"ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO URBANO VARIOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA"**, se presentaron en el Portal mercado público, las siguientes ofertas y oferentes:

1.-SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DOUGLAS Y ASOCIADOS SAC	Rut: 76.401.589-4	Oferta: **$ 19.980.098 IVA INCL.**
2.-INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	Rut: 76.176.585-K	Oferta: **$ 24.276.000 IVA INCL.**
3.-HIJOS PLANELLA JUEGOS INFANTILES SPA	Rut: 77.818.438-9	Oferta: **$ 14.618.436 IVA INCL**
4.- MBM MARKET SPA	Rut: 77.922.898-3	Oferta: **$ 14.280.000 IVA INCL**
5.-SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LIMITADA	Rut: 76.165.981-2	Oferta: **$ 19.516.000 IVA INCL**
6.-VALMET SPA	Rut: 77.112.911-0	Oferta: **$ 14.529.900 IVA INCL**

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DOUGLAS Y ASOCIADOS SAC** presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas.

El oferente **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA** presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas.

El oferente **HIJOS PLANELLA JUEGOS INFANTILES SPA** presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas.

El oferente **MBM MARKET SPA** presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas.

El oferente **SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LIMITADA** presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas.

El oferente **VALMET SPA** presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por los oferentes, se procedió a evaluar la oferta, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

OFERENTE: SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DOUGLAS Y ASOCIADOS SAC

Aclaración: Se solicita adjuntar Garantía de los productos.

Respuesta:- El oferente responde lo solicitado.

OFERENTE: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA

Aclaración: Se solicita adjuntar Garantía de los productos.

Respuesta:- El oferente responde lo solicitado.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/lz6uDVY4bBp1A7j
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

OFERENTE: MBM MARKET SPA

Aclaración: Se solicita adjuntar Fotocopia de Cedula de Identidad Representante Legal.

Se solicita adjuntar Garantía de los productos.

Respuesta:- El oferente responde lo solicitado.

OFERENTE: VALMET SPA

Aclaración: Se solicita rectificar Anexo N°4.

Respuesta:- El oferente responde lo solicitado.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **HIJOS PLANELLA JUEGOS INFANTILES SPA- RUT: 77.818.438-9,** por un monto de **$ 14.618.436 IVA INCL.**, con un plazo de entrega de **3 días corridos** desde el día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra, puesto que cumple con los requisitos y obtuvo el mayor puntaje.

JAVIERA PEREZ PONCE	**CRISTIAN DONOSO MATURANA**	**LIA MUÑOZ BALLESTEROS**
PROFESIONAL APOYO SECPLA.	ARQUITECTO SECPLA.	ARQUITECTA SECPLA

Firmado electrónicamente
JAVIERA ALEJANDRA PEREZ PONCE
PROFESIONAL DE APOYO SECPLA

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

Firmado electrónicamente
LIA ZAIRA MUÑOZ BALLESTEROS
ARQUITECTA - UNIDAD ESTUDIOS SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/lz6uDVY4bBp1A7j
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 765 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 22/10/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-29-04-901-000-000 MOBILIARIO Y OTROS ROYALTY FCM – SERVICIOS COMUNITARIOS / SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	37.079.000.-
Monto comprometido a la fecha $	12.078.500.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	14.618.436.-
Saldo final $	10.382.064.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adjudicación de la Licitación Pública: “Adquisición de juegos infantiles y equipamiento urbano varios sectores, comuna de Requínoa”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/WKr2FCe8Sn31woF
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.